MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO

A C T A No. **00743023**

Lugar, fecha y hora : Bogotá DC, 22 de mayo de 2025

Intervienen : **MY. PUERTO COMBITA CAMILO ANDRES**
Supervisor Aceptación de Oferta No. 079 – 2025
NELSON EMILIO POVEDA ACOSTA
Representante Legal FLORES Y DETALLES HOUSTON

Asunto : ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL A DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 079-CENACAVIACIÓN-2025 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE FLORISTERÍA CON DESTINO A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO".

Al efecto se procedió como sigue, así:

ACTA DE RECIBO PARCIAL A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
ACEPTACIÓN DE OFERTA No.	079-CENACAVIACIÓN-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	03 DE ABRIL DE 2025
OBJETO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	"SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE FLORISTERÍA CON DESTINO A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO".
FORMA DE PAGO AL CONTRATISTA	EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del contrato mediante consignación en la CUENTA DE AHORROS No. 67404566722 de BANCOLOMBIA, a nombre de NELSON EMILIO POVEDA ACOSTA, identificado con C.C. 79.157.181 de Bogotá, que el contratista acreditó como propia, como también en otro banco o cuenta que el contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando de aviso por escrito a la CENAC DE AVIACIÓN, con no menos de treinta (30) días de anticipación, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura. PAGOS PARCIALES: Se realizarán pagos parciales contra entregas parciales equivalente a la recepción de los servicios adquiridos, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibido a satisfacción de los servicios y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.



ACTA DE RECIBO PARCIAL A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor. 3. Informe del Supervisor del contrato. 4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016) 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional.(ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7. Verificación por parte del supervisor del Contrato con apoyo de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. 8. Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor y el contratista. Nota 1 - En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. Nota 2: Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 11 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el contratista probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección. Nota 3: La Administración del SIIF Nación implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Debito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con los establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el Registro Único Tributario (RUT) la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico (emisor), deberán

ACTA DE RECIBO PARCIAL A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizara con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web de acuerdo con la circular externa 016 de fecha 9 de marzo de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA 1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema SIIF NACIÓN - MINHACIENDA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACIÓN. 2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACIÓN (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema SIIF II, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACIÓN. 3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepciónгestión de documentos factura electrónica 4. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago. 5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago. 6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.
CONTRATISTA	**NELSON EMILIO POVEDA ACOSTA** Representante Legal FLORES Y DETALLES HOUSTON
SUPERVISOR	**MY. PUERTO COMBITA CAMILO ANDRES** Oficial Convenios DAVAA Supervisor Aceptación de Oferta No. 079 – 2025
VALOR INICIAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	VENTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE **($ 26.600.000,00),**

Revisado Contractual CENACAVI

ACTA DE RECIBO PARCIAL A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA	hasta el 15 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el presupuesto asignado (lo que primero ocurra). Se realizarán las entregas de los arreglos florales, en donde el supervisor disponga, de conformidad con las condiciones técnicas, dentro del territorio nacional,
VALOR ADICIÓN	N/A
FECHA PRORROGA	N/A
PLAZO DE DURACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Será desde la fecha de suscripción de la orden de compra resultante y hasta cuatro (4) meses después de efectuado el último pago.
VALOR FINAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	VENTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE **($ 26.600.000,00),**

El día 22 de mayo de 2025 en Bogotá D.C., se reunieron: el Señor Mayor CAMILO ANDRES PUERTO COMBITA, quien actuara como Supervisor de la Aceptación de Oferta No. 079-CENACAVIACIÓN-2025 y en su condición de contratista el Señor NELSON EMILIO POVEDA ACOSTA Representante Legal FLORES Y DETALLES HOUSTON, con el objeto de efectuar el correspondiente recibo a satisfacción parcial de los servicios correspondientes al objeto contractual descrito en la aceptación de oferta.

Luego de adelantar la verificación de los servicios recibidos, se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas, la entrega se cumplió dentro del plazo contractual establecido.

A continuación, se describen pormenorizadamente los bienes recibidos, así:

FACTURA No. FP508 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2025

N°	DESCRIPCIÓN	CANT.	VR UNIT.	VALOR TOTAL
1	ARREGLOS EN ROSAS	2	$ 173.721,74	$ 347.443,48
2	CAJAS DE ROSAS TIPO EXPORTACION	8	$ 78.174,78	$ 625.398,24
3	ARREGLOS EN ORQUIDEAS	2	$ 28.664,08	$ 57.328,16
4	ARREGLOS EN FLORES EXOTICAS	1	$ 28.664,08	$ 28.664,08
5	ARREGLO CON FLORES Y FRUTAS	2	$ 33.875,74	$ 67.751,48
6	ARREGLO CON FLORES TROPICALES	3	$ 33.875,74	$ 101.627,22
7	RAMOS FUNEBRES TIPO PEDESTAL	2	$ 79.911,99	$ 159.823,98
8	RAMOS FUNEBRES EN ORQUIDEAS	2	$ 173.721,74	$ 347.443,48
9	CORONA FUNEBRE EN CRISANTEMO Y GLADIOLO MEDIANA	1	$ 33.875,74	$ 33.875,74
10	CENTROS DE MESA	4	$ 6.948,87	$ 27.795,48
11	BOUQUETS EN FLORES VARIADAS	2	$ 106.838,87	$ 213.677,74
12	BONCH EN ROSAS	3	$ 25.189,66	$ 75.568,98
	IVA			$396.415,64
	TOTAL			$2.482.813,70

ENTREGAS	FECHA	VALOR
PRIMERA ENTREGA	02/05/2025	$6.656.669,52
SEGUNDA ENTREGA	22/05/2025	$2.482.813,70
TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS		$ 9.139.483,22
VALOR PENDIENTE POR RECIBIR		$17.460.516,78
TOTAL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA		**$ 26.600.000,00**

ACTA DE RECIBO PARCIAL A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
CONSTANCIAS	
Se deja constancia que durante la presente entrega parcial el contratista cumplió con las especificaciones técnicas establecidas.	
ANEXOS	
- Factura Electrónica de Venta FP508 - Planilla y Certificación Aportes Parafiscales	
EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON	
NELSON EMILIO POVEDA ACOSTA Representante Legal FLORES Y DETALLES HOUSTON	**MY. CAMILO ANDRES PUERTO COMBITA** Oficial convenios DAVAA Supervisor Aceptación de Oferta No. 079-CENACAVIACIÓN-2025

Revisado Contractual CENACAVI